



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.444./

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-29-LE16, Adquisición de Canastas de Alimentos, para socios del Comité de Bienestar Municipal.
Laja, Marzo 15 de 2016

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 15-03-2016, con resolución del Sr. Alcalde (s).
- 2.-Respuesta recibida en ID 3734-29-LE16
- 3.-Aclaración efectuada en ID 3734-29-LE16
- 4.-Rechazo en la Apertura electrónica las propuestas de; Comercial Red Office Ltda R.U.T.77.012.870-6 y Trinidad Vasquez Friz R.U.T. , debido a que sus ofertas económicas superaban el presupuesto disponible indicado en las Bases Administrativas.
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 14-03-2016
- 6.-D.A. N° 1349 de fecha 11-03-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-29-LE16
- 7.-Licitación Pública ID 3734-29-LE16 de fecha 08-03-2016
- 8.-D.A. N° 1221 de fecha 07-03-2016, que aprueba Bases administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Informe s/n del Comité de Bienestar Municipal de fecha 08/03/2016, en que solicita rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 10.-Orden de Pedido N° 03 de fecha 03-02-2016, del Comité de Bienestar Municipal.
- 11.-D.A. N° 8395 del 01-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 12.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188
- 13.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 14.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-29-LE16 de fecha 08-03-2016, al oferente:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
IVÁN RODRIGO CASTILLO TRECAN RUT:	128 Canastas de Alimentos	\$ 10.750.336

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra al oferente adjudicado por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que las canastas de alimentos fueron entregadas en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 214.09.27.007.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
 (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Comité de Bienestar
- D.A.F.
- Control
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones